



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

BASES CONCURSO FOTOGRÁFICO CABALGATA DE REYES DE MORÓN DE LA FRONTERA 2022

La Delegación de Turismo y Cultura del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, convoca el concurso fotográfico: Cabalgata de Reyes 2022, de acuerdo a las siguientes Bases:

Primera.-PARTICIPANTES.

Podrán participar en el presente concurso todos los fotógrafos, aficionados o profesionales, que lo deseen, empleando cualquier tipo de cámara.

Segunda.-OBRAS.

Cada participante podrá presentar un máximo de TRES OBRAS originales e inéditas, no presentadas a otros concursos y que no supongan, en todo o en parte, copia o plagio de otras obras. Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fотomontajes.

Tercera.-TEMA.

Las fotografías se circunscribirán a la Cabalgata de Reyes Magos de Morón del próximo 5 de enero de 2022.

Cuarta.-FORMATO.

Se presentarán en formato digital vertical u horizontal a 300pp de resolución como mínimo. Los autores deberán aportar el correspondiente soporte con todos los ficheros de los originales de las imágenes digitalizadas en diferentes formatos (JPEG, TIFF, PHP y/o PDF).

Las obras no podrán llevar ni firma ni signo alguno que pueda identificar al autor o autores.

Quinta.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo de presentación de las obras estará abierto del 7 al 21 de enero de 2022 en el horario habitual la Oficina de Turismo. Los trabajos, debidamente embalados, deberán entregarse o enviarse por correo postal a: Oficina de Turismo de Morón de la Frontera C/ Utrera, 1. 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) o enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: infoturismo@ayto-morondelafrontera.org.

Junto a los trabajos deberá incluirse en un sobre cerrado la siguiente documentación / información:

- Título de la Fotografía.
- Datos del autor: Nombre y apellidos, dirección postal, DNI. teléfono y correo electrónico de contacto.

En el exterior del sobre indicado, aparecerá en letras mayúsculas, el mismo título que da nombre a la fotografía presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante. Será causa de exclusión del concurso el incumplimiento o falta de alguno de estos datos y/o normas.

Sexta.- PREMIO.

El premio del concurso consistirán en un premio general por importe de CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) con su correspondiente retención de IRPF.



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

Séptima.- JURADO.

El Jurado estará compuesto por la Delegada de Turismo y Cultura, un técnico de cultura, un técnico de Turismo del Ayto. de Morón y un fotógrafo profesional, designado por el Ayuntamiento y que tendrá voz, pero no voto, sobre la calidad de las fotografías presentadas a concurso.

El Jurado se constituirá y reunirá una vez finalizado el plazo de admisión de las obras, al objeto de emitir su fallo, pudiendo declarar desierto el premio si los trabajos presentados no reúnen la calidad deseada.

El Fallo del jurado será inapelable. Una vez realizado el fallo, se les comunicará a los/las participantes.

Octava.- OBRA PREMIADA.

La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

El Ayuntamiento podrá hacer el uso promocional de las fotografías presentadas al concurso que estime oportuno, con mención de su autor/es.

Novena.- OBRAS NO PREMIADAS.

La Delegación de Turismo y Cultura se reserva el derecho de poder imprimir las fotografías participantes con motivo de una posible exposición de las obras presentadas al concurso o subirlos a su página Web o redes sociales, siempre debidamente identificados, quedando dichas reproducciones en poder del Ayto. de Morón. Pudiéndose utilizar para la difusión de la Cabalgata de Reyes Magos, siempre que aparezca el nombre del autor, que no perderá el resto de derechos sobre su obra.

Décima.- PUBLICIDAD.

La convocatoria y las bases del concurso se publicarán en el Tablón de la Oficina de Turismo y en la página Web del Ayuntamiento: www.ayto-morondelafrontera.org y de la Oficina de Turismo: www.turismomoron.es.

Undécima.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las Bases. Cualquier duda o imprevisto no contemplado en estas Bases se solucionará a criterio del Jurado.